



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200659,
PERTENECIENTE A DOÑA ELISA IVONNE
PATIÑO FERNANDEZ.**

**ALGARROBO, 16.04.2014.-
DECRETO: N° 1843**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N°200659.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 14.04.2014.
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. D.A. N° 1.763 de fecha 14/04/2014; Autoriza Feriado Legal del Sr. Alcalde don Jaime Galvez Fuenza y autoriza subrogancia que se indica en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 14.04.2014, presentada por contribuyente que se indica de la de Patente Comercial, Rol N° 200659, actividad económica "Librería y Artículos de Bazar", en Avda. Carlos Alessandri N° 1931, Local N° 31, comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 14 de abril de 2014, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200659.
Actividad Económica	:	Librería y Artículos de Bazar
Clasificación	:	Patente Comercial
Nombre	:	Elisa Ivonne Patiño Fernández
Rut	:	N°
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1931, Local N° 31, Comuna de Algarrobo.
Dirección Particular	:	

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

IVÁN RODRÍGUEZ VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAULINA MOYANO MEJIAS
ALCALDESA (S)

PMM/IRV/MART/IRV/grp.-
DISTRIBUCION:

➤ Contribuyente	(1)
➤ Patentes Comerciales Y Rentas	(1)
➤ Dirección Jurídica.	(1)
➤ Unidad de Control	(1)
➤ Archivo -	(2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	N°
FECHA	21 ABR 2014
SALIDA	
DOCUMENTO	22 ABR 2014
FECHA	
NO. NOMBRE	